



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 229 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, .....1.8.SEP.2025.....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### VISTOS:

El Informe Nº 002217-2024-GRP/RRHH, de fecha 08 de setiembre del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...);

Que, mediante el Informe Nº 002217-2024-GRP/RRHH, de fecha 08 de setiembre del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, previa revisión de los antecedentes y análisis concluye que, "...el señor HENRY HALANOCA HUAYTA, identificado con DNI Nº 02166899, cumple con los requisitos para ser designado como miembro del Directorio de las Sociedades de la Beneficencia de LAMPA, conforme lo establece el Sub numeral 7.1.3 del numeral 7.1 de los lineamientos para la designación y remoción de los miembros del Directorio y Gerente/a General de las Sociedades de la Beneficencia, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 271-2024-MIMP (...);

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, además de estar sujeto a lo regulado en el numeral 1.16. Principio de Privilegio de Controles Posteriores, del artículo IV - Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha del presente acto administrativo, al señor HENRY HALANOCA HUAYTA, como representante del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lampa, hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, actos administrativos y/o de administración que contravengan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO.- ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL